



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

**Aprueba Contrato Empresa Consultora Externa
 Para Concurso cargo Director /a F-1016 de Trupan.-**

Huépil, Abril 09 del 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Numeral 18, del artículo primero de la Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, la cual modificó el estatuto Docente.
- d) El Decreto Supremo N°215, de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N°493 de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el reglamento de Estatuto Docente.
- e) El llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento de Educación Municipal, Escuela Alejandro Pérez Urbano F-1016 de Trupan, RBD 4312-5, de la Municipalidad de Tucapel.
- f) La resolución Exenta N° 242 de fecha 18.02.2015 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que designa a la Consultora Externa; BDT Consultores, Rut. [REDACTED], para que preste servicios de Asesoría Externa, para la evaluación de candidatos para la provisión del cargo Director/a Escuela Alejandro Pérez Urbano F-1016 de Trupan.
- g) La Resolución Exenta N°170 de fecha 28.01.2015 que designa a Doña, Angélica de Lourdes Caro Rodríguez, representante del Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del Concurso..
- h) El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora BDT Consultores, Rut. [REDACTED] con fecha 11.03.2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 958 /2015.-

- a) **APRUÉBESE**, El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora, BDT Consultores, Rut. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:
 - Alcaldía
 - Of. de Partes
 - Finanzas DAEM
 - Secretaría Daem
 JAFA/AVQ/FJDA/ROS/SFM/dfm.-

